

**ACTA CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIEZ (44-2010).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día lunes veintidós de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representante de Estudiantes, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 43-2010 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 43-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. 3°. Solicitud de audiencia para la Licenciada Ingrid María Portillo. 4°. Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Educación con Especialización en Ambientalización Curricular. 5°. Providencia DIGED No. 72-2010 de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario del Centro Universitario de Oriente. 6°. Oficio remitido por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza. 7°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a "Publicidad y Propaganda". 8°. Transcripción del punto Cuarto, del Acta 04-2010, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 9°. Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 10°. Solicitud de juramentación a nivel técnico. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Contrataciones personal docente. 13°. Constancias de secretaría. - - - - -

**SEGUNDO: Audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente.** El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida a los miembros de la Unidad de Planificación. La Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, inicia dirigiéndose a los miembros de Consejo Directivo presentes, quien agradece la oportunidad de brindarles la audiencia. Continuando con la exposición, indica que en septiembre del presente año, la Unidad de Planificación cumplió un año de estar laborando como unidad dentro del Centro Universitario de Oriente y que es la segunda

oportunidad que se tiene ante los miembros de Consejo Directivo para presentar la planificación que debería de tener este Centro Universitario. Uno de los desafíos que se tiene para el próximo año es institucionalizar el sistema de formación docente. Actualmente, se cuenta con la herramienta del trabajo en línea lo que facilita obtener informes trimestrales al momento de hacer la evaluación respectiva. Sin embargo, algunas áreas no presentaron POA 2010; esto afectará la evaluación final ya que no se tiene la información a evaluar. Menciona que al recurso humano hay que direccionarlo y urge la conformación de un cuerpo técnico que consolide la unificación de criterios, solicitando para el efecto el nombramiento de un delegado por cada carrera. Otra observación a la que hace referencia la Maestra Linares, es que debería nombrarse a una persona que lleve a cabo gestión e investigación. Por último, la Maestra Linares Ruiz considera mantener una comunicación constante con el Órgano de Dirección, por lo que solicita que se le asigne un punto dentro de la agenda de Consejo Directivo, para presentar informes, avances y planes a seguir en la Unidad de Planificación con las diferentes carreras. El Maestro Galdámez Cabrera, agradece por la información brindada y expresa que el avance ha sido sumamente grande. Manifiesta que debe haber una línea que conduzca a la mejor planificación y que se deben buscar los espacios de recursos financieros para llevar a cabo investigación. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del trabajo que está realizando la Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente. II. Indicar a la Maestra en Artes Educativas Araselly Linares Ruiz, que se otorgará audiencia a los miembros de la Unidad de Planificación, en reuniones ordinarias de febrero, julio y noviembre de cada año y cuando así lo ameriten. III. Designar el punto Segundo de cada agenda para la audiencia concedida a los miembros de la Unidad de Planificación. -----

**TERCERO: Solicitud de audiencia para la Licenciada Ingrid María Portillo.** Se tiene a la vista el oficio con referencia 2010-OV-BEU CUNORI-006-10, de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, firmado por la Licenciada Ingrid María Portillo. En el mismo, la Licenciada Portillo solicita a los miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente se sirvan otorgarle audiencia para presentar el informe del trabajo realizado en la Oficina de Orientación Vocacional y de Bienestar Estudiantil correspondiente al año 2010. Después de darse por enterado, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a la Licenciada Ingrid María Portillo, en la siguiente reunión de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. -----

**CUARTO: Aprobación del Diseño Curricular de la Maestría en Educación con Especialización en Ambientalización Curricular.**

Se conoce el oficio con referencia DPG-44-2010, de fecha cinco de noviembre de dos mil diez, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Coordinador del Departamento de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica, a través del cual presenta la propuesta académica de la Maestría en Educación con Especialización en Ambientalización Curricular, para que sea avalada por este Honorable Consejo y luego sea remitida al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Maestro Díaz Moscoso, indica que la maestría en mención cuenta con el apoyo de FINEANS tal y como se hizo con la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo indicado en la fracción 16.8, del Artículo 16, del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando y artículo citados anteriormente, este Organismo por Unanimidad, **ACUERDA:** I. Avalar la propuesta académica de la Maestría en Educación con Especialización en Ambientalización Curricular, la cual se encuentra en el anexo I de la presente acta, en hojas de papel bond foliadas de la 1 a la 52. II. Remitir el documento en mención al Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su aprobación. -----

**QUINTO: Providencia DIGED No. 72-2010 de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la aprobación del Rediseño**

**Curricular de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario del Centro Universitario de Oriente.**

En virtud de lo indicado en el acuerdo II del punto Noveno del Acta 28-2010 de sesión celebrada por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente el veintisiete de agosto de dos mil diez, el Coordinador Académico de este Centro, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón remite documentación con relación a la aprobación del Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario. En la documentación referida, se tiene a la vista la providencia DIGED No. 72-2010, firmada por el Doctor Carlos Humberto Aldana Mendoza, en la cual indica que la Dirección General de Docencia avala la opinión técnica respecto al Rediseño Curricular de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, contenida en la referencia DAOC-20-2010, de fecha nueve de octubre de dos mil diez y solicita respetuosamente su

pronta atención a fin de continuar el proceso correspondiente. En la referencia DAOC-20-2010, de fecha nueve de octubre de dos mil diez, la Licenciada Ingrid Karina de León López, con el visto bueno del Licenciado Domingo Pérez Brito, Jefe del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular, se muestra el proceso que se realizó con el expediente de aprobación, regresando éste a la Secretaría General después del dictamen favorable de la DIGED cuando lo oportuno era regresar el expediente a la Unidad Académica después del dictamen favorable de la DIGED. En consecuencia el Consejo Superior Universitario conoce el Dictamen DAJ No. 002-2010 (01) emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que se lee la siguiente opinión: “Después de analizar el contenido de la Propuesta de Diseño Curricular para la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, esta Dirección es del criterio que, previo a ser elevado ante los Miembros del Consejo Superior Universitario, se tomen en consideración las sugerencias vertidas por parte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” Después de un amplio análisis y discusión en torno al expediente de mérito el Consejo Superior Universitario acordó: “1) Indicar al Centro Universitario de Oriente, que debe tomar en cuenta las sugerencias vertidas por la Facultad de Ciencias Económicas en torno al Diseño Curricular para la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, tomando en consideración que es una carrera de régimen ordinario; para posteriormente presentarlo a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración. 2) Solicitar a la Dirección General de Docencia, presente una propuesta de forma integral en torno a la homologación de Carrera de las Unidades Académicas, en un plazo de un mes, para conocimiento y consideración de este Órgano de Dirección.” **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 13 del Reglamento para Autorización de Carreras en las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solamente las carreras nuevas deberán dirigir la solicitud de ejecución al Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo de Dirección número 26-2008 de la Dirección General de Docencia, indica que toda innovación o cambio curricular, que abarque hasta el 30% del Plan de Estudios, realizado sobre una carrera ya existente, será considerado como un rediseño curricular pudiendo abarcar aspectos tales como cambio de cursos, eliminación o aumento de cursos, reformulación del nombre de la carrera, cambio en la modalidad del plan de estudios y otros que no modifiquen la naturaleza de la carrera. La aprobación del rediseño curricular deberá ser avalada por la Dirección General de Docencia.

**CONSIDERANDO:** Que según la referencia DAOC-20-2010, la aprobación del plan de estudios del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el CUNORI, si bien no está homologado con el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que desde sus inicios o implementación del mismo, no estuvo homologado con el plan de estudios de dicha facultad; en tal sentido, la aprobación del Rediseño por parte del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular se debió en parte a priorizar la línea estratégica A.2.2. Fortalecimiento del Sistema de Actualización Curricular Universitario del Plan Estratégico USAC-2022. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado del aval que la Dirección General de Docencia emite en su providencia DIGED No. 72-2010 en relación al Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas Plan Diario. II. Solicitar al Consejo Superior Universitario dejar sin efecto el punto Sexto, inciso 6.2 del Acta 18-2010 de sesión celebrada el veintitrés de junio de dos mil diez, en virtud de que la carrera de Administración de Empresas Plan Diario del Centro Universitario de Oriente ya estaba autorizada al momento de presentar el Rediseño Curricular, el cual fue avalado por la Dirección General de Docencia, según Providencia DIGED No. 72-2010. -----

**SEXTO: Oficio remitido por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza.** Para conocimiento, se tiene a la vista el oficio con fecha quince de noviembre de dos mil diez, enviado por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza, en donde informa de lo acontecido el viernes doce de noviembre de dos mil doce, a las quince horas con treinta minutos, con el Coordinador de las carreras de Ingeniería, Ingeniero Jorge Velásquez. Informa el Ingeniero Quijada que fue agredido verbalmente con palabras obscenas por el Ingeniero Velásquez, sin darle motivo alguno. También indica el Ingeniero Quijada, que el Ingeniero Velásquez, repetidamente le amenaza diciéndole que el próximo año será contratado únicamente por cuatro horas/mes, cuando actualmente por las necesidades de la carrera de Ingeniería Civil está contratado a tiempo completo. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo informado por el Ingeniero Luis Fernando Quijada Beza. -----

**SÉPTIMO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a "Publicidad y Propaganda".** El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, considera oportuno que durante diciembre de dos mil diez se publicite información de las diferentes carreras que se imparten en esta Unidad Académica. Por lo que solicita la autorización respectiva a este Órgano de Dirección. **CONSIDERANDO:**

Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro, según lo estipula la fracción 16.7 del artículo 16, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado este Organismo **ACUERDA:** I. Autorizar la erogación para publicitar información de las diferentes carreras que se imparten en esta Unidad Académica. II. Instruir al Agente de Tesorería que dicha erogación deberá ser cargada a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.1.21 correspondiente a “Publicidad y Propaganda”. - - -

**OCTAVO: Transcripción del punto Cuarto, del Acta 04-2010, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, del Acta 04-2010, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el diecinueve de octubre de dos mil doce. En el mismo, el Consejo acordó: “4.1 Fijar como fecha máxima para la entrega de hojas de respuesta correspondientes al año 2010, el veintiséis de noviembre de dos mil diez. Además, informan que se deben hacer las previsiones correspondientes para que la evaluación docente 2011 se haga en el primer semestre y quede pendiente únicamente el personal académico que labora solo en el segundo semestre. 4.2 Informar a las autoridades nominadoras y comisiones de evaluación docente de las unidades académicas y centros no adscritos sobre la fecha límite de recepción de hojas de respuesta correspondientes al año 2010. 4.3 Solicitar a las comisiones de evaluación docente hacer del conocimiento del personal académico sobre las fechas límites de recepción de hojas de respuesta correspondientes al año 2010. 4.4 Recordar a las comisiones de evaluación docente la obligatoriedad de aplicar la evaluación docente a los profesores que se encuentren desempeñando cargos en la administración central con los instrumentos afines a la función que desarrollan y cumplir con lo establecido en el Punto Octavo del Acta No. 6-91 del Consejo Superior Universitario.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Cuarto, del Acta 04-2010, de sesión celebrada por el Consejo de Evaluación Docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - -

**NOVENO: Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 9.1 Transcripción del punto Tercero, inciso 3.8, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, inciso 3.8, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil diez. En el mismo, el Consejo acordó: “1) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas por la Facultad de Ciencias Económicas, a realizarse en el primer semestre del 2011. 2) Autorizar las convocatorias para las elecciones programadas en las diferentes Unidades Académicas, a efectuarse en el primer semestre de 2011. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Tercero, inciso 3.8, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.2 Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil diez. En el mismo, el Consejo acordó: “Autorizar los fondos requeridos para la suscripción a la base de datos de redes científicas O A R E – Online Acces to Reserch in the Environment a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con la indicación de que todas las Unidades Académica tengan acceso a los beneficios de dicha suscripción.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 31-2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3 Transcripción del punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 32-2010, de sesión celebrada por Consejo Superior Universitario.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 32-2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el diez de noviembre de dos mil diez. En el mismo, el Consejo acordó: “1) Autorizar la solicitud presentada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, en torno al procedimiento para nombrar Coordinador de Carrera cuando no existan ternas que ostenten la categoría de profesor titular III, aplicable solamente para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. 2) La presente disposición es aplicable para todos los Centros Regionales Universitarios, que se encuentren en iguales condiciones.” Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 32-

2010, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**DÉCIMO: Solicitud de juramentación a nivel técnico.** Con base a los informes presentados por el Coordinador Académico, con referencia CA. 77/2010, CA. 78/2010 y CA. 80/2010, en donde consta que los estudiantes de las carreras de Técnico en Administración de Empresas Plan Fin de Semana, Auditor Técnico y Técnico Universitario en Agrimensura, han cumplido con todos los requisitos para optar al título correspondiente según el Artículo Cuarto, **Capítulo I del Normativo de Graduación de Carreras a Nivel Técnico;** aprobado por este Organismo en el **Punto Segundo del Acta 22-2003;** celebrada el veintitrés de octubre de 2003, este Organismo **10.1 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Técnico en Administración de Empresas (Plan Fin de Semana),** con sus respectivos carnés: Friscia Roxana Meléndez Medina, carné 9316203; William Rolando Salas Ac, carné 200140202; Rángel Antonio Regalado Fajardo, carné 200140216; Delmy Karina Franco Morales, crné 200340119; Mayra Verónica Santos Martínez, carné 200340225; Maybelí Dolores Sintuj Jacinto, carné 200340260; Astrid Elizabeth Penagos, carné 200440267; Juan Carlos Gonzáles Agustín, carné 200440316; Claudia Lourdes Roldan Ramírez, carné 200540312; Efraín Antonio Díaz Linares, carné 200540466; Hugo Fernando Guerra Gutiérrez, carné 200540506; Rudy Alberto García Castañeda, carné 200640367; Geydi Yaneth Sagastume Ramírez, carné 200640379; Cristina Noemí Ramírez García, carné 200640454; Byron Daniel Ávila Mora, carné 200640487; Cindy Verónica Cerín Pérez, carné 200640508; Alicia Elizabeth Argueta Pérez, carné 200642587; Karina Marisol Rossana Morales Aragón, carné 200642790; Blanca Elizabeth Ortega Salazar, carné 200742577; Francisco Javier Pérez Villeda, carné 200742581; José Miguel Guerra Sagastume, carné 200742585; Karen Sucely Rosales Marroquín, carné 200742834; Sindy Mariela Cruz Palencia, carné 200742857; Gloria Marina Santos Martínez, carné 200742860 y Luis Alberto Cruz Palencia, carné 200742866. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil diez. **III.** Aceptar para que participe en calidad de madrina de los estudiantes, la profesional siguiente: Licenciada Reyes Archila Aldana. - - - **10.2 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación de los estudiantes de la carrera de **Auditor Técnico,** con sus respectivos carnés: José Leopoldo



Gonzales Esquivel, carné 9450394; Edwin Toribio Gómez Bolaños, carné 9616757; Oscar Rolando Solís Siliézar, carné 200040159; Adery Luciano Pérez Yoc, carné 200540215; Marvin Aroldo Sancé Cerín, carné 200540268; Gabriel Acosta Chegüén, carné 200540299; Virgilio Armando Jiménez Duarte, carné 200540310; Abelardo Enrique Cordón Mata, carné 200640217; María de los Ángeles Díaz Castillo, carné 200640244; Melvin Rafael Chinchilla Lobos, carné 200640301; Jennifer Magaly Sandoval Villeda, carné 200640328; Laura Lizeth Villafuerte Osorio, carné 200640341; Omar Alfredo Aguilar García, carné 200640455; José Enrique Martínez Cabrera, carné 200640554; Migdalia Azucena Pérez Samayoa, carné 200642601; Jorge Luis Sanabria Orellana, carné 200650484; Brenda María Díaz Castillo, carné 200741703; Mynor Josué Lobos García, carné 200741710; Elmer Salvador Godínez Barrientos, carné 200741711; Armando Martínez Villavicencio, carné 200741713; Lizzy Maybela Samayoa Morales, carné 200741715; José Luis Abigail González Alonzo, carné 200741717; Luis Guillermo Hernández Chacón, carné 200741718; Wilson Humberto Morales Archila, carné 200741721; Eileeng Margoth Chang Vanegas, carné 200742565; Thania Rocío Aldana Pérez, carné 200742566; Lucas Aroldo Ramírez Crisóstomo, carné 200742569; Yosselin Paola Sintuj Reyes, carné 200742573; Sinthia Mishel Ruíz Chacón, carné 200742574; Julio Alexander Morales Vega, carné 200742576; Oscar José Orellana Cabrera, carné 200742607; Jamie Lourdes Guzmán de León, carné 200742608; Zuly Vanessa López, carné 200742809; Henry Eugenio Orellana Marroquín, carné 200742810; Dania Dulcidia Gutiérrez Villeda, carné 200742815; Orlando Noé Vega Acevedo, carné 200742817; Darwin Dagoberto Paiz González, carné 200742823; Yasira Yhasin Vargas Maldonado, carné 200742825; Mindi Paola Hernández Salguero, carné 200742826; Yorleny Edelmira López de Paz, carné 200742829; Mindy Zucely Rivera Pineda, carné 200742830; José Manuel Chigua Tejada, carné 200742832; Dalia Beatriz Morales Pérez, carné 200742833 y Michael Antonio Estrada Arriaza, carné 200742846. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para los graduados a nivel Técnico la Plaza “Bachiller Oliverio Castañeda de León” de esta Unidad Académica, a partir de las diecisiete horas del sábado veintisiete de noviembre de dos mil diez. **III.** Aceptar para que participen en calidad de padrinos de los estudiantes, los profesionales siguientes: Licenciado Maynor Israel Rivera Acuña y Maestro en Ciencias Raúl Augusto Díaz Monroy. - - - **10.3 ACUERDA: I. AUTORIZAR** el Acto de Juramentación del estudiante de la carrera de **Técnico Universitario en Agrimensura**, con su respectivo carné: David Enrique Suchini

Sagastume, carné 200741674. **II.** Fijar como lugar para realizar el Acto de Juramentación para el graduado a nivel Técnico el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” de esta Unidad Académica, a partir de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del martes treinta de noviembre de dos mil diez. **III.** Aceptar para que participe en calidad de madrina del estudiante, la profesional siguiente: Ingeniera Agrónoma Lorena Araceli Romero Payes. - -

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud de graduación profesional. 11.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Augusto Gamaliel Hernández Solís**, inscrito en la carrera de Médico y Cirujano con carné **9413810**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Médico y Cirujano, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN MATERNA Y SU RELACIÓN CON EL BAJO PESO AL NACER”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Augusto Gamaliel Hernández Solís**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Reglamento de Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobado para ser utilizado por la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica, lo cual consta en el Acta 02-2007 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dos de febrero de dos mil siete. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Augusto Gamaliel Hernández Solís**, quien para optar al título de Médico y Cirujano en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN MATERNA Y SU RELACIÓN CON EL BAJO PESO AL NACER”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Hernández Solís** a los siguientes profesionales: Doctora Karina Lissett Linares Portillo de Reyes, Doctora Lilian Judith Durán García de Guerra y al Doctor Rory René Vides Alonzo. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del miércoles veinticuatro de noviembre de dos mil diez. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Hernández Solís**, a la Doctora Edna Fabiola Hernández Solís, al Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés y al Doctor Oscar

Salazar. - - - **11.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Víctor Manuel Moscoso Orellana**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **9840122**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN EJECUTADOS CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES –PINFOR- DURANTE EL PERÍODO 2000-2004 EN EL MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Víctor Manuel Moscoso Orellana**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Víctor Manuel Moscoso Orellana** quien para optar al título de Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN EJECUTADOS CON EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FORESTALES –PINFOR- DURANTE EL PERÍODO 2000-2004 EN EL MUNICIPIO DE OLOPA, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Moscoso Orellana** a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado y al Ingeniero Agrónomo Godofredo Ayala Ruiz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del viernes veintiséis de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Moscoso Orellana**, a la Médica y Cirujana Paola Theresa Salguero Salguero de Moscoso y al Licenciado Edy Alfredo Cano Orellana. - - - **11.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cossethee Elizabeth Quán Galván**,

inscrita en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné **200340088**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“ABUSO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES COMO FORMA PARA IMPEDIR LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO CONYUGAL E INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ALIMENTOS”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cossethee Elizabeth Quán Galván**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Cossethee Elizabeth Quán Galván**, quien para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogada y Notaria, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ABUSO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA EN LAS SOCIEDADES MERCANTILES COMO FORMA PARA IMPEDIR LA LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO CONYUGAL E INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ALIMENTOS”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Quán Galván** a los siguientes profesionales: Licenciada Karen Siomara Osorio López, Licenciado Franklin Tereso Azurdia Marroquín y Licenciado Ubén de Jesús Lémus Cordón. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas con treinta minutos del viernes veintiséis de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Quán Galván**, a la Doctora Ingrid Lizeth Quán Galván y al Licenciado Juan Fernando Sáenz Barrios. - - - **11.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Edvin Manuel Acevedo Noguera**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas, con carné **199940174**, quien como requisito

parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROPORCIONADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, INTEGRAL, CHIQUIMULJÁ, RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, AL 31 DE OCTUBRE DE 2010”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Edvin Manuel Acevedo Noguera**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Edvin Manuel Acevedo Noguera** quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PROPORCIONADO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, INTEGRAL, CHIQUIMULJÁ, RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, AL 31 DE OCTUBRE DE 2010”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Acevedo Noguera** a los siguientes profesionales: Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez y como suplente, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del martes treinta de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Acevedo Noguera**, al Maestro en Artes Jaime René González Cámbara. - - - **11.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Adriana Aracely García Lemus**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9740084**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de

graduación: **“MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y CONSERVAS “LA PERFECTA, S. A.” EN CHIQUIMULA, EN LA PRODUCCIÓN DE REFRESCOS ELABORADOS CON ESENCIAS (COLOR Y SABOR ARTIFICIAL), ASÍ COMO DEL EMPAQUE DE AGUA PURA EN BOLSA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Adriana Aracely García Lemus**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Adriana Aracely García Lemus** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA ALIMENTOS Y CONSERVAS “LA PERFECTA, S. A.” EN CHIQUIMULA, EN LA PRODUCCIÓN DE REFRESCOS ELABORADOS CON ESENCIAS (COLOR Y SABOR ARTIFICIAL), ASÍ COMO DEL EMPAQUE DE AGUA PURA EN BOLSA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **García Lemus** a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Maestro en Artes Jaime René González Cámara y como suplente, al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del martes treinta de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **García Lemus**, al Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz y al Licenciado José Israel Pérez Posadas. - - - **11.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Cleris Jazmin Elizabeth Monroy Ixchop**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9740098**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de

graduación: **“ANÁLISIS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL CHIQUIMULJÁ R.L. AGENCIA ESQUIPULAS, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Cleris Jazmin Elizabeth Monroy Ixchop**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Cleris Jazmin Elizabeth Monroy Ixchop** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL CHIQUIMULJÁ R.L. AGENCIA ESQUIPULAS, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Monroy Ixchop** a los siguientes profesionales: Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez y como suplente, al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del martes treinta de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina de la estudiante **Monroy Ixchop**, al Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino. - - - **11.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Heidy Waleska Aldana Morales**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200440151**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación: **“COMPONENTES INTEGRADORES DE LAS COMPETENCIAS LABORALES”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Heidy Waleska Aldana Morales**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan

Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Heidy Waleska Aldana Morales** quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“COMPONENTES INTEGRADORES DE LAS COMPETENCIAS LABORALES”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Aldana Morales** a los siguientes profesionales: Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, Maestro en Artes Jaime René González Cámbara, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma y como suplente, a la Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del martes treinta de noviembre de dos mil diez. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Aldana Morales**, a la Licenciada María Delia Morales y al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 12.1 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.**

**12.1.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ORTEGA PINTO**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la



Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, con registro de personal 20091364, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos diecisiete (10,917), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS** (Q.667.17), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS** (Q.39.38), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, en el siguiente horario: de ocho a once horas con nueve minutos, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA IV (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por cero punto sesenta y tres (0.63) hora mes. -----  
**DÉCIMO TERCERO: Constancias de secretaría. 13.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:40) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández y Alberto Genesio Orellana Roldán. - - - **13.2** Ingresa (16:00) Edgar Wilfredo Chegüén Herrera. - - - **13.3** No presentó excusa Giovanna Gisela Sosa Linares. - - - **13.4** Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**